

# DECRETO ALCALDICIO - Nº 01106

Casablanca, 4 de marzo del 2014.-

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

### 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

RUT

FECHA DE NAC. **FECHA INGRESO** FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN** 

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD **ASIGNATURA** 

: JONATHAN ALEXIS SANTIS BARRERA

: 15.753.402-5 : 12.06.1984 : 04.03.2014

: 28.02.2015 : DOCENCIA

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY

: Educ. Física

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don, JONATHAN ALEXIS SANTIS BARRERA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

eonel Bystamante González Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca

Alcalde llustre Municipalidad de Casablanca

#### DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Archivo Alealdia
- Habilitada.
- Interesado
- Archivo Jurídico DAEM
- RMR.JBD.PWW.SVR.